

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

**29017** *Extracto de la Resolución 4 de octubre de 2023 de la Dirección General del Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación E.P.E (CDTI) por la que se aprueba el procedimiento de concesión directa de ayudas del año 2023, a proyectos de I+D seleccionados en las convocatorias competitivas internacionales del programa EuroHPC*

BDNS(Identif.):720042

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/720042>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarias de las ayudas objeto de esta resolución las empresas establecidas en España que formen parte de consorcios internacionales, de conformidad con el artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/695 del Parlamento Europeo y del Consejo de 28 de abril de 2021, que desarrollen los proyectos de I+D seleccionados por EuroHPC JU en las convocatorias que se relacionan en la resolución de convocatoria.

Segundo. Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto la financiación de la participación de empresas españolas en proyectos de investigación y desarrollo internacionales consorciados que hayan sido seleccionados en las convocatorias internacionales efectuadas por la Empresa Común de Informática de Alto Rendimiento Europea (en adelante, "EuroHPC JU"), en las que el CDTI participa como organismo financiador.

Las convocatorias internacionales competitivas de los proyectos seleccionados son las siguientes: Convocatoria H2020-JTI-EUROHPC-2019-01, Convocatoria H2020-JTI-EUROHPC-2020-01, Convocatoria H2020-JTI-EUROHPC-2020-02, y Convocatoria HORIZON-EUROHPC-JU-2021-COE-01.

Tercero. Régimen de concesión.

Las ayudas objeto de la convocatoria, se otorgarán en régimen de concesión directa, conforme al artículo 28.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y al artículo 66 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y al apartado 7 de la disposición adicional undécima de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Cuarto. - Financiación.

El presupuesto máximo de esta convocatoria es de 4.200.000 euros, se financiará 1.500.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 28.08.467C.74921 de los Presupuestos Generales del Estado de 2022 y los 2.700.000 euros restantes se financiarán con cargo al patrimonio del CDTI.

## Quinto. Plazo y forma de presentación de propuestas

El plazo de presentación de las solicitudes y documentación anexa de los proyectos será desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado hasta el 24 de octubre de 2023, a las 12:00 horas de la mañana (hora peninsular). Podrán presentar solicitudes las entidades recogidas en el anexo I de la convocatoria.

Madrid, 4 de octubre de 2023.- Francisco Javier Ponce Martínez, Director General del Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación E.P.E.

ID: A230037409-1